



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23 JUL 13	Hs. 14:14
Numero: 874	Fojas: 23
Expte. N°	140-cl-2013
Girado:	Montano
Recibido:	

219

NOTA N° : /2013

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

25 JUL 2013

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2013, en el marco del expediente DU-4164-2013 "F-48-25 – GIRARD, Alberto s/desafectación de Espacio Verde. MMO. Barría Marcelo".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. P.U. N° 08/2013 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 155 del Co.P.U. de fecha 19 de Julio de 2013, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"Año 2013, Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ref.: Expte DU-4164/2013
Nota Reg. N° 02605/13
Solicitud de DESAFECTACIÓN
Sector de Espacio Verde
Colindante a PARCELA F-48-25

Sr. Director:

Por el presente, informo a Ud, que la nota de referencia trata sobre un pedido realizado por el vecino Alberto GIRARD, sobre la DESAFECTACIÓN de un sector de Espacio Verde con el objeto de que sea anexada a su parcela F-48-25 colindante.

Este Espacio Verde es una importante fracción con frente a la Av-. Heroes de Malvinas y que cuenta con una pequeña laguna natural de singular belleza y cuyo entorno fue prolijamente tratado con parquización y mejoramiento de senderos por parte del municipio. Una pequeña franja o sector de 80 m2 aprox. colindante a la parcela es la que el vecino reclama para sí, conforme se indica en croquis de fj.11.

Habiéndose pasado vista al expte de obras privadas N° 078/2005 de empadronamiento, refacción y ampliación de esta parcela y mas allá de las justificaciones esgrimidas por el Sr. Vecino en su nota, este Departamento de Proyectos Urbanos entiende que no corresponde desafectar superficies de Espacios Verdes toda vez que los mismos fueron producto de lo establecido en la Ley Nacional de Catastro N° 10028/57 (Reglamentación de Mensuras) e incorporados a los códigos sobre urbanizaciones como en nuestro caso: en el Código de Planeamiento Urbano en el cual establece en su Art. IV.1.4.2 que en todo proyecto de urbanización se deberá prever la cesión de: " a) Espacios verdes: Superficie destinada al uso recreativo público al aire libre. No menos del 11% de la superficie total a mensurar". Porcentaje este que ha sufrido numerosos recortes a través del tiempo donde se sucedieron quitas por apertura de calles y...algunos parcelamientos resultantes de ocupaciones que fueron regularizadas para uso residencial.

En antecedentes obrantes en la Dirección de Urbanismo es importante destacar el Informe Técnico 09/2010 del Dpto de Topografía y Mensura que tratando un tema similar se ha agregado a este expte a fjs.13,14 y 15. Destacando la conclusión y opinión final de fj 14 último párrafo "... Por lo expuesto y a fin de detener esta tendencia que ha ido arrebatando espacios públicos a toda la comunidad es opinión de este Departamento que se mantenga la actual situación de la parcela mencionada."

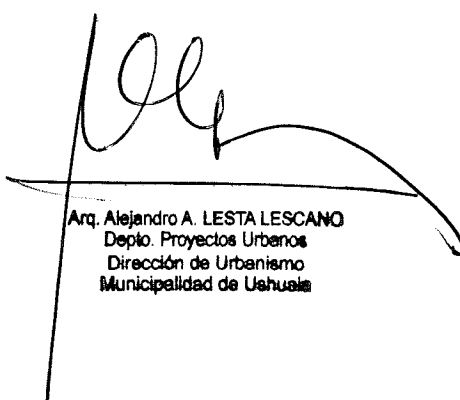
Atento a esto este Dpto de Proyectos Urbanos compartiendo totalmente dicha postura entiende salvo diferente criterio de esa superioridad que no debería hacerse lugar a lo solicitado.

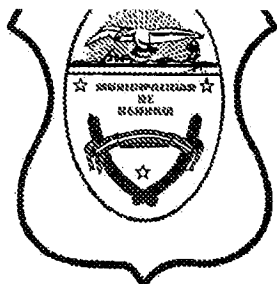
Atte.

INFORME Depto. P.U. N° 8 /13

Ushuaia,

8 JUN 2013


Arq. Alejandro A. LESTA LESCANO
Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



CITese EXPEDIENTE:	DU	4164	2013
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 31/05/2013

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: F-48-25 GIRARD, Alberto

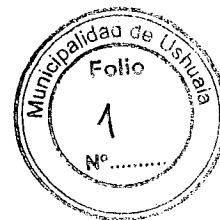
s/desafectación de Espacio Verde.

MMO Barría, Marcelo.

TEMA: (102)Solicitud de desafectación

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





NOTA N° 046 /2013.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 31 de mayo de 2013

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-8572/2013**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(102) Solicitud de Desafectación.

ASUNTO:

F-48-25 GIRARD, Alberto s/desafectación de Espacio Verde. – MMO Barría, Marcelo.

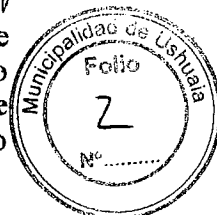

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 24 de Abril de 2013
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 DIV. M.E. y S.G.
 NOTA REGISTRADA N° 02605
 FECHA 26/04/13 HORA 12
 RECIBIDO POR *Edipis*

Señor Director de Planeamiento Urbano.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitarle por el medio, que corresponda **se otorgue la desafectación al espacio público (espacio verde)**, el mismo se encuentra a continuación del predio del propietario. El predio está ubicado en **calle Albatros n° 758 de la Sección F, Macizo 48, Parcela 25, Zonificación R2**. Por otro lado el expediente de obra se encuentra en trámite de aprobación.-



El motivo de la presente pedido es por razones que a continuación se detallan:

1. El predio ubicado en Albatros n° 758, se encuentran habitado en las viviendas existentes tres (3) tres familias, el propietario y sus dos hijos mayores uno de ellos tiene un hijo de 1 año con discapacidad motriz (de acuerdo a Certificado de Discapacidad emitido por el Gobierno de la Provincia), pero además no cuentan con algún terreno ocupando, en ocupación o si son titulares alguno de ellos.-
2. El espacio que se solicita según Certificado Deslinde y Amojonamiento en el cual se expone **la desafectación es de 80.06 m2 aproximadamente**, el desnivel que se encuentra con respecto al espacio verde es importante en general pero si se tendría que ocuparlo como espacio verde estarían prácticamente en la pared de las viviendas y sería sumamente peligroso para la existencia de los bienes materiales y físicos, debido a la inseguridad que se vive en este sector de la ciudad, mayormente en horas de la noche.
3. Por otro lado al afectar este espacio y agregarlo a la superficie de mi terreno tendría mi hijo con mi nieto la posibilidad de construir una vivienda digna y de acuerdo a lo manifestado en el punto 1 en el cual el niño necesitan espacio por su discapacidad, por supuesto respetando las normas en vigencia a fin de cumplimentar con los requisitos exigidos.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo ~~solicitado~~ saludo a Ud., muy atentamente.

Nota: se adjuntan memoria descriptiva, tomas fotográficas, Certificado Libre Deuda de la Propiedad de Rentas Municipal, Certificado Deslinde y Amojonamiento y Planillas de Solicitud de Desafectación de Espacio Público, Certificado de Discapacidad emitido por el Gobierno de la Provincia.

M.M.O. Marcelo Barria
 Mat. Municipal N° 256
 Mat. Profesional N° 5577
 Kuanip 2466

Marcelo Barria
 (GIRAR) 196670
 10 11 6834020



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 02 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE SOLICITUD DE DESAFECTACION DE ESPACIO PUBLICO

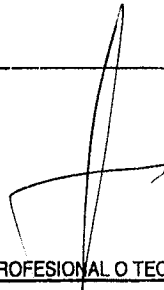
Sr. Director de Urbanismo:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: <u>ABATINOS</u>	Nº <u>758</u>
PROPIETARIO:	<u>ALBERTO OBISPO GIRARD</u>	
PROFESIONAL ACTUANTE:	<u>MARCELO C. BARRIA</u>	R.P.C.Nº: <u>5577</u>
NOMENCLATURA CATASTRAL:	<u>F- 48- 25</u>	
ZONIFICACION:	<u>R2</u>	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:		


FIRMA DEL PROPIETARIO

FECHA: Ushuaia 17/05/2017.


FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE
M.M.O. Marcelo Barría
Mat. Municipal Nº 256
Mat. Profesional Nº 5577



USHUAIA, 17 de Mayo del 2012.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se solicita la **se otorgue la desafectación del espacio público (espacio verde)**, a continuación del predio del propietario. El predio está ubicado en **calle Albatros n° 758, Sección F, Macizo 48, Parcela 25; la zonificación es R2.**

1. El predio ubicado en Albatros n° 758, se encuentran habitado en las viviendas existentes tres (3) tres familias, el propietario y sus dos hijos mayores uno de ellos tiene un hijo de 1 año con discapacidad motriz (de acuerdo a Certificado de Discapacidad emitido por el Gobierno de la Provincia), pero además no cuentan con algún terreno ocupando, en ocupación o si son titulares alguno de ellos.-
2. El espacio que se solicita según Certificado Deslinde y Amojonamiento en el cual se expone **la desafectación es de 80.06 m2 aproximadamente**, el desnivel que se encuentra con respecto al espacio verde es importante en general pero si se tendría que ocuparlo como espacio verde estarían prácticamente en la pared de las viviendas y sería sumamente peligroso para la existencia de los bienes materiales y físicos, debido a la inseguridad que se vive en este sector de la ciudad, mayormente en horas de la noche.
3. Por otro lado al afectar este espacio y agregarlo a la superficie de mi terreno tendría mi hijo con mi nieto la posibilidad de construir una vivienda digna y de acuerdo a lo manifestado en el punto 1 en el cual el niño necesitan espacio por su discapacidad, por supuesto respetando las normas en vigencia a fin de cumplimentar con los requisitos exigidos.

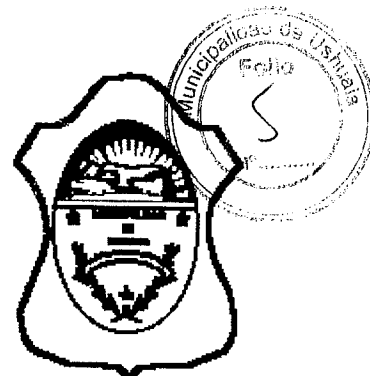
M.M.C. Marcelo Barria
Mat. Municipal N° 256
Mat. Profesional N° 5577
Kecop 2466

+ *Hein*

X GIMAR ALBERTO

X DNI 58340 70

874/2013
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia.
Dirección General de Rentas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

CERTIFICADO N°: 0003314/2013 emitido el 12/04/2013
CONTRIBUYENTE : D-5834070
NOMBRE: GIRARD, ALBERTO OBISPO
DOMICILIO: ALBATROS 768 CP 9410

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente utsupra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, mediante Plan de Pago :

Exp:42656/13, Res:2095/10, 24 ctas,vto 10/06/13 cta 2/24 de \$300.
Saldo \$6,899.97 con un interes de financiacion de 0.50%-,
Exp:42657/13, Res:2006/02, 24 ctas,vto 12/05/13 cta 2/24 de \$147.
Saldo \$3,381.00 con un interes de financiacion de 0.60%-,
correspondiente a Obra:24-Pavimento Conj.Habitacional I.P.V - D.M. 252/2007
Exp:42658/13, Res:99/10, 11 ctas,vto 12/05/13 cta 2/11 de \$533.
Saldo \$5,329.95 con un interes de financiacion de 0.47%-,
correspondiente a Obra:10-Venta Tierras Fiscales - 303/2008, Obra:13-Derecho
por los recursos y tributos que se detallan a continuación:

Tasa General por Servicios Municipales

Padron de Tasas Numero:13506
Nomenclatura Catastral:F 30048 0025
Titular: GIRARD, ALBERTO OBISPO (D-5834070)

Impuesto Inmobiliario

Padron Inmobiliario N°:13506
Nomenclatura Catastral:F 30048 0025
Titular: GIRARD, ALBERTO OBISPO (D-5834070)

NO VALIDO PARA ESCRITURAR

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a certificación de la base imponible y/o cumplimiento del citado Plan de Pago, en caso de corresponder, en un todo acorde a las facultades de verificación conferidas esta Dirección General por la Ordenanza Fiscal en vigencia.

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para ser presentada ante: DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS - MUN. USHUAIA

VALIDO HASTA EL: 09/05/2013

Jefe Depto. Atención al Público

INTERVINO

Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Roberto Javier CECCO
Jefe Depto. Atención al Público
DIRECCION GRAL. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RECIBI CONFORME:.....

FIRMA

ACLARACION

DOCUMENTO

874/2013

00101606-3



CERTIFICADO Nº: ARG-02-00051070287-20111025-20141025-FGO-285

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Ley Nº 22.431

Municipalidad de Ushuaia

Folio 6

APELLIDO Y NOMBRES: GIRARD PUSINO FRANCISCO

TIPO Y NRO DOC.: D.N.I. - M - 51070287

Nº CUIT/CUIL: -----

F/NACIMIENTO: 28/4/2011

DIAGNOSTICO: Espina bífida lumbar con hidrocéfalo Síndrome de Arnold-Chiari Vejiga neuropática refleja, no clasificada en otra parte

DIAGNOSTICO FUNCIONAL:

FUNCIONES CORPORALES: b750.3 b6202.4 b7303.3 b7353.3 b147.3

ESTRUCTURAS CORPORALES: s6102.379 s1104.375 s12008.377

ACTIVIDAD / PARTICIPACION: d760.04 d7104.04 d410.34

FACTORES AMBIENTALES: e5701.+3 e5800.+4 e1101.+3 e355.+4 e450.+3 e310.+4 e1158.+4

ORIENTACION PRESTACIONAL:

- REHABILITACION.- ESTIMULACION TEMPRANA .- TRANSPORTE

VENCIMIENTO:

El presente certificado tiene validez hasta el: 25/10/2014

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laborativa.

ACOMPAÑANTE:

"En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicará que también se cubra al acompañante."

Acompañante: Si

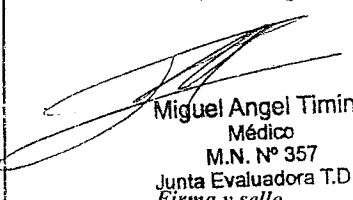
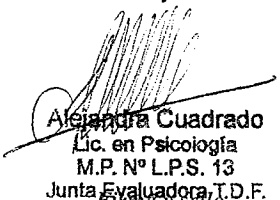
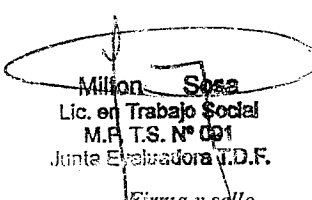
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Lugar: Ushuaia

Fecha emisión: 28/10/2011

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:

Junta Evaluadora para la discapacidad-Ushuaia

PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
TIMINO Miguel Angel	CUADRADO Alejandra	SOSA Milton Nelson
 Miguel Angel Timino Médico M.N. Nº 357 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello	 Alejandra Cuadrado Lic. en Psicología M.P. Nº L.P.S. 13 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello	 Milton Sosa Lic. en Trabajo Social M.P. T.S. Nº 001 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello



00101606-3

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Ley Nº 22.431



CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD

6962368060

NRO. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

ARG-02-00051070287-20111025-20141025-FGO-285

APELLIDO	GIRARD PUSINO	FECHA EMISION	28/10/2011	FECHA VTO	25/10/2014	ACOMPANANTE	SI
NOMBRES	FRANCISCO	PROFESIONAL	TIMINO Miguel Angel	PROFESIONAL	CUADRADO Alejandra	PROFESIONAL	SOSA Milton Nelson
D.N.I. - M - 51070287	28/04/2011	Miguel Angel Timino Médico M.N. Nº 357 Junta Evaluadora T.D.F.	Alejandra Cuadrado Lic. en Psicología M.P. Nº L.P.S. 13 Junta Evaluadora T.D.F.	Milton Sosa Lic. en Trabajo Social M.P. T.S. Nº 001 Junta Evaluadora T.D.F.			
TIPO/NRO DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO						
Junta Evaluadora para la discapacidad-Ushuaia							
EMITIDO POR							

Para constatar la veracidad de este certificado consulte la página WEB: www.discapacidad.gov.ar

874/2013

Servicio de Agrimensura

Néstor W. Ceballos

CUIT.

Ingr. Brutos

IVA Responsable Inscripto

20-13013136-1

102070/6

De Loqui N° 860

9410 Ushuaia

Tierra del Fuego

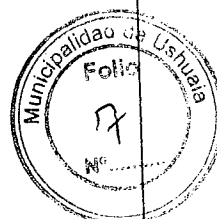
ARGENTINA

Telefono Celular: 15520565

Telefono y Fax: 02901 - 437044

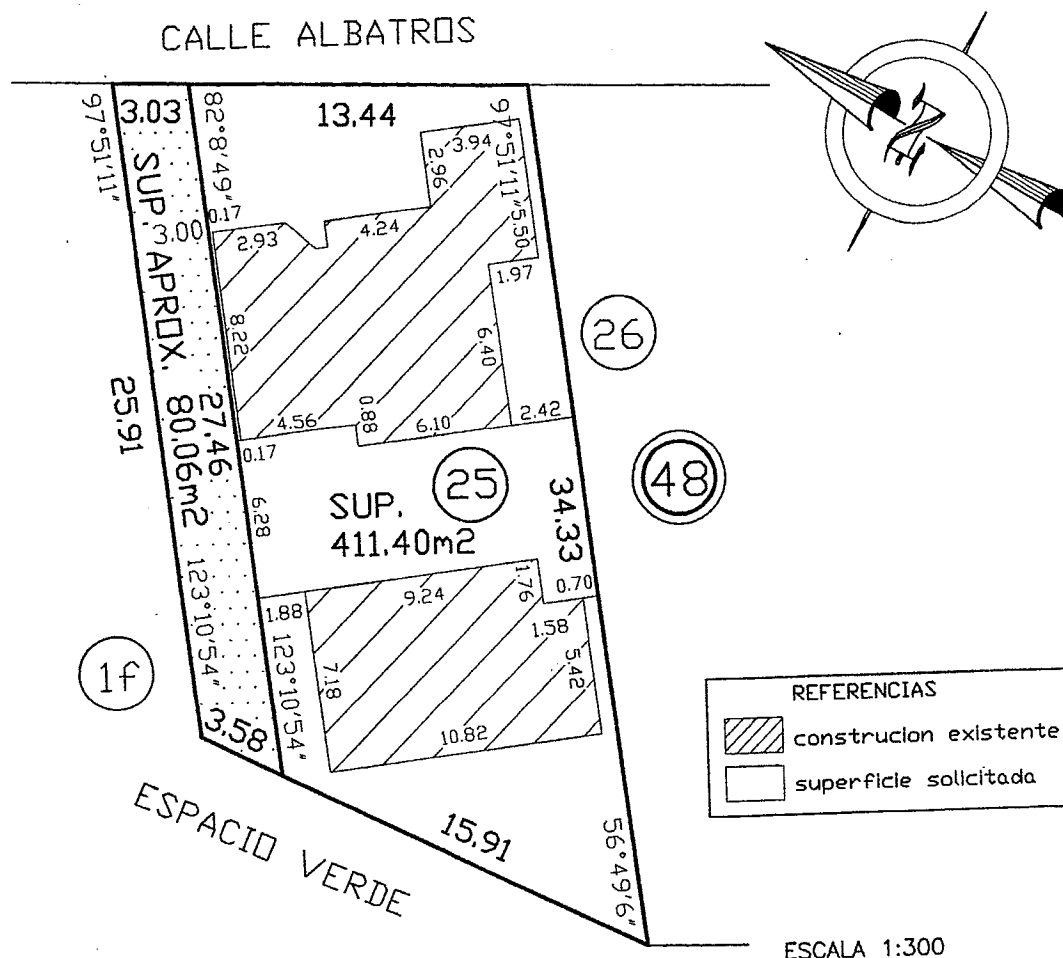
E-MAIL: s-agrimensura@uolsinetis.com.ar

Web: http://cyberush.com.ar/s-agrimensura



CROQUIS DE SUPERFICIE ESPACIO VERDE SOLICITADO

Croquis de la superficie solicitada por el Sr. Fernando GIRARD en la parcela 1f del macizo 48 de la sección F lindera a la parcela 25 del mismo macizo y sección de su propiedad.



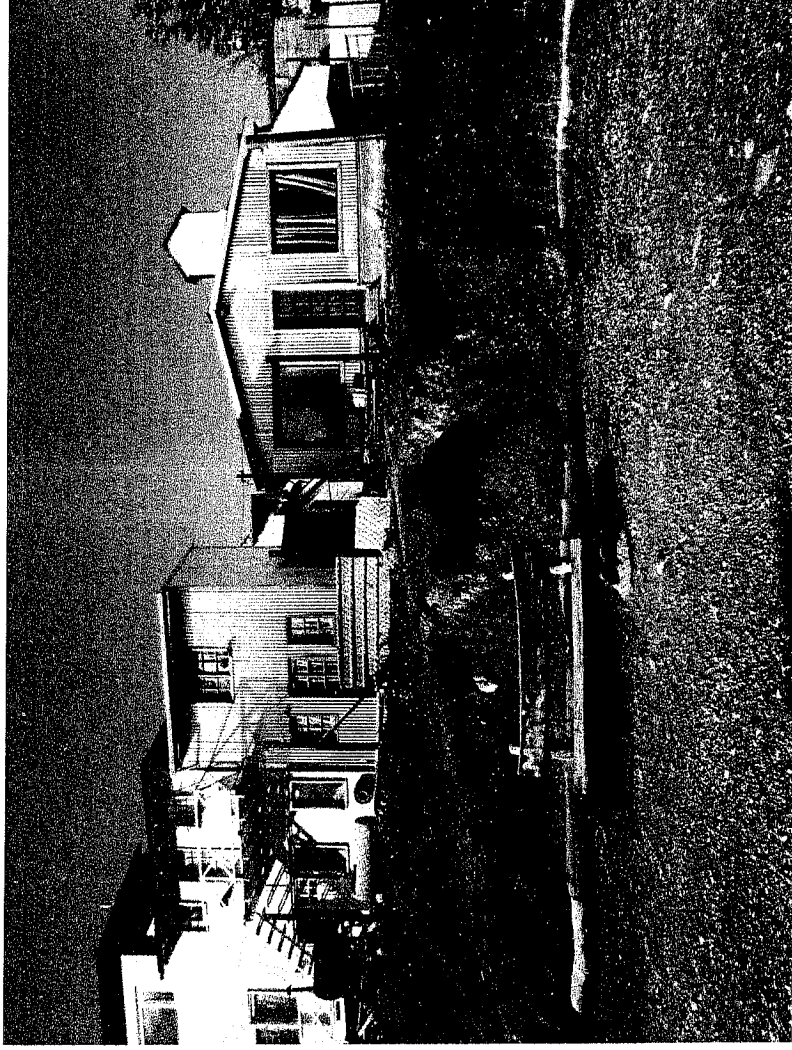
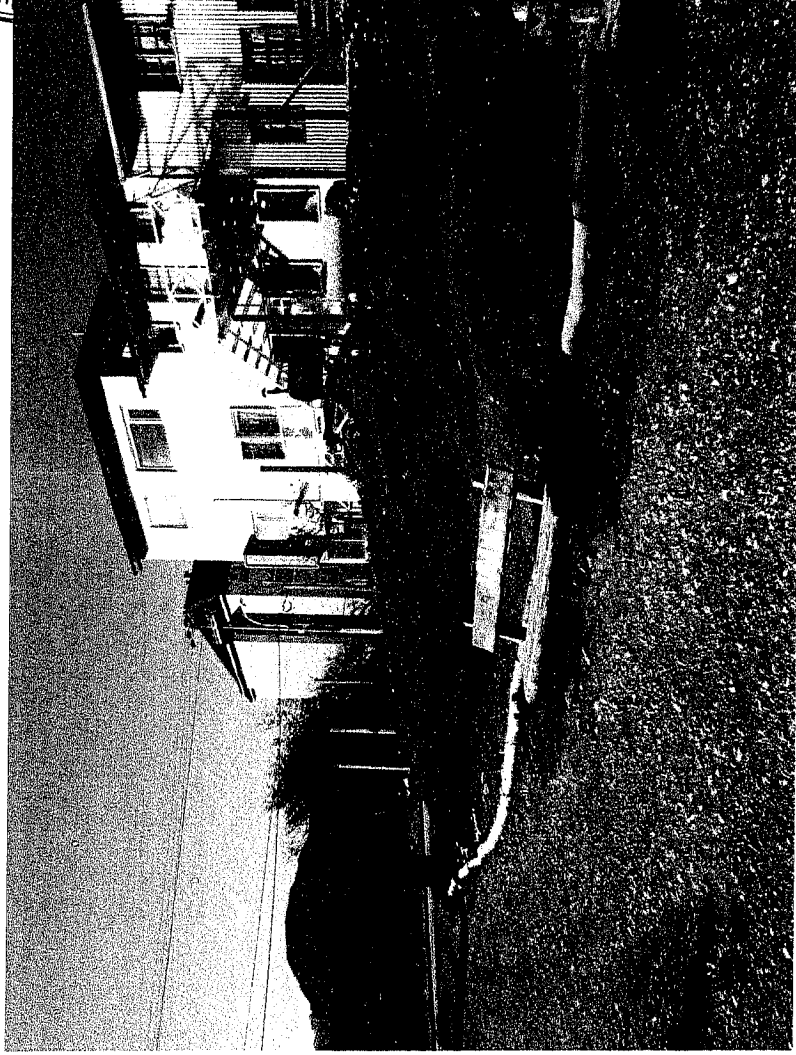
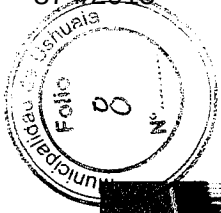
Antecedentes Consultados: Plancheta Catastral y Plano T.F. 1-30-01
Observaciones:

USHUAIA, 31 de Marzo de 2010

Néstor W. Ceballos
Agrimensor
Mat. Nac. 3168

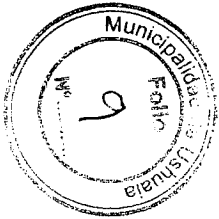
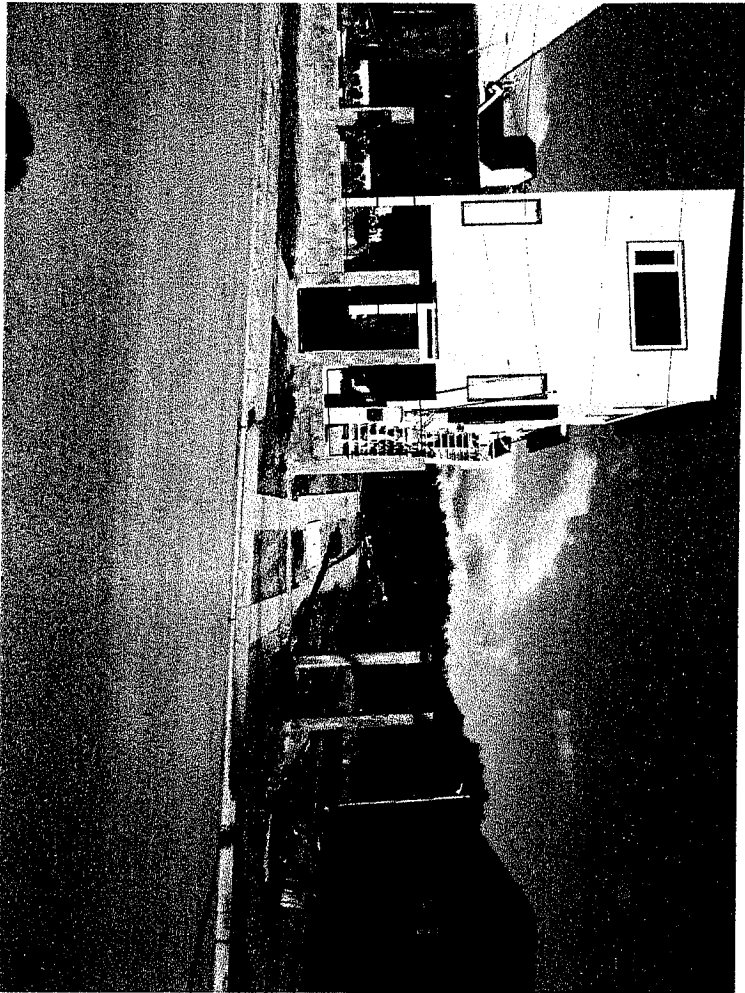
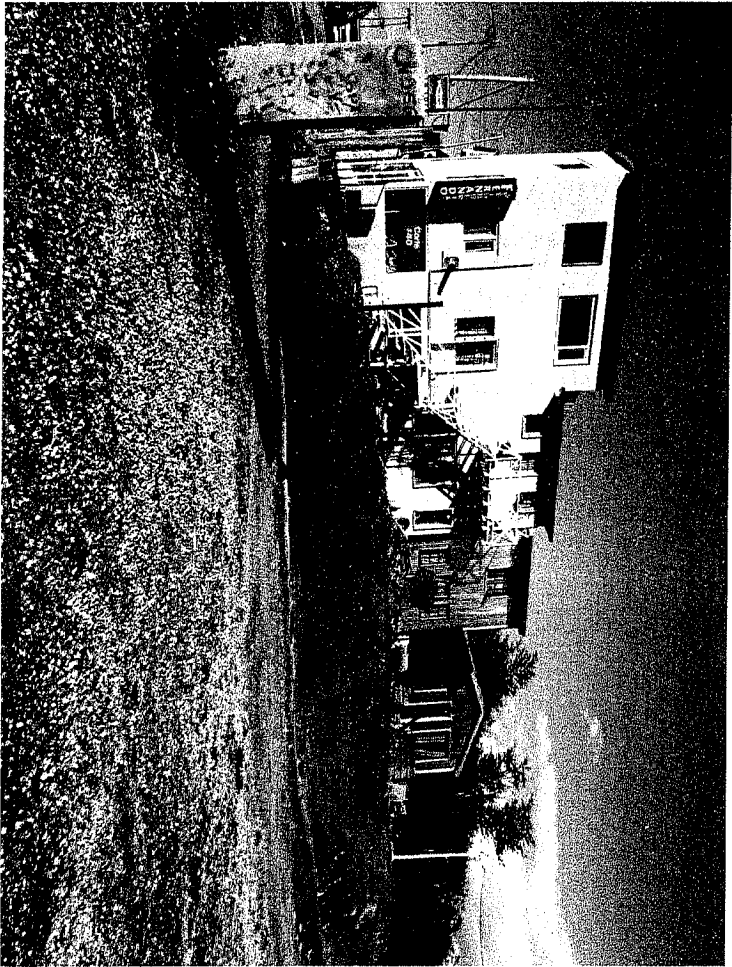
M.M.O. Marcelo Barra
Mat. Municipal N° 256
Mat. Profesional N° 6577
Kursip 2100

874/2013



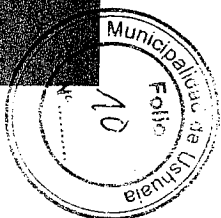
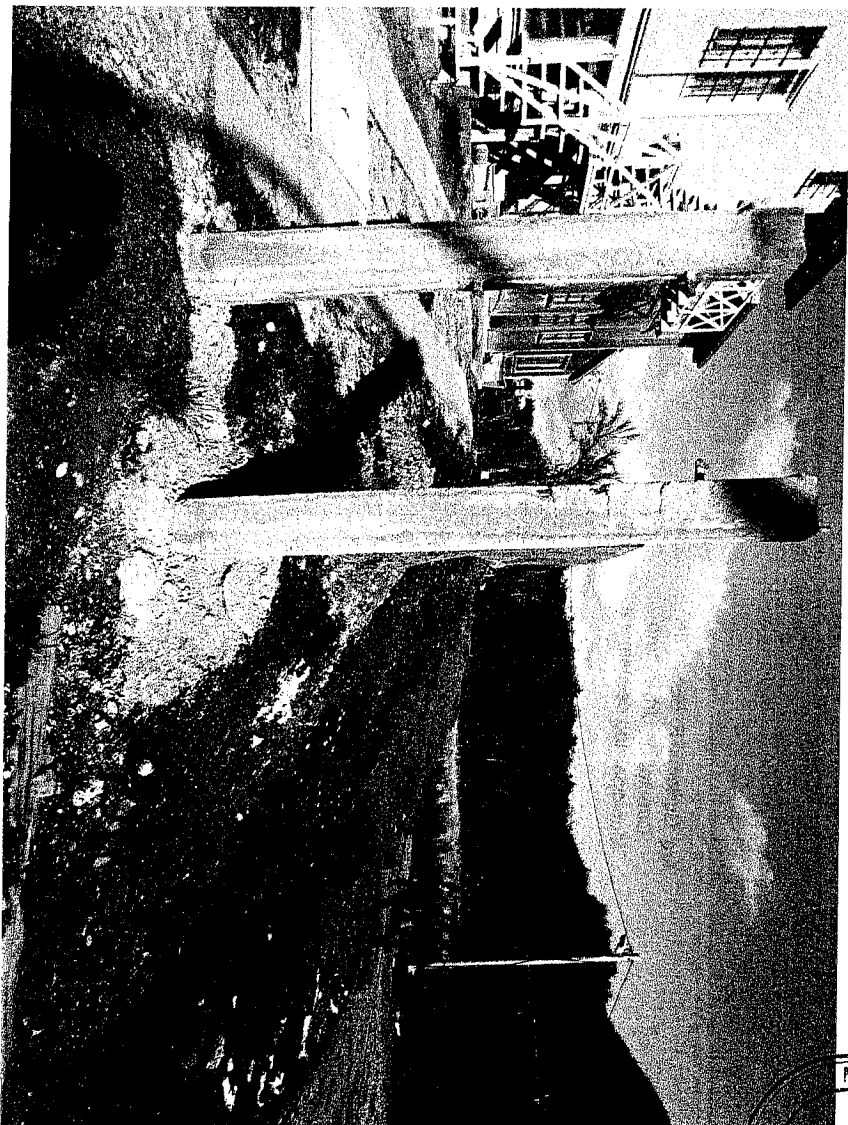
M.M.O. Marcelo Barría
Mat. Municipal N° 256
Mat. Profesional N° 5571
Escribo: 2/8/55

Handwritten signature



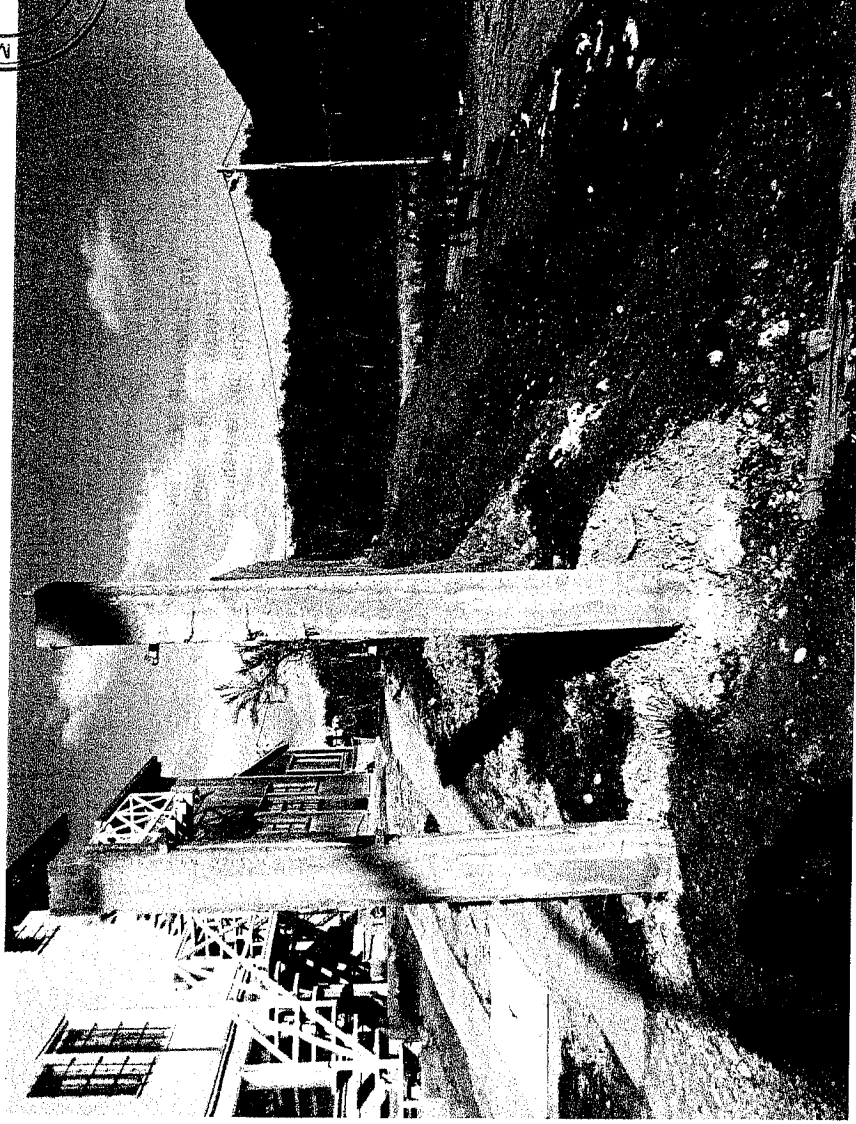
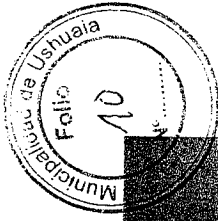
~~Marcelo Barria~~
~~Mel. Municipal N° 256~~
~~Mel. Personal N° 5577~~

Handwritten signature



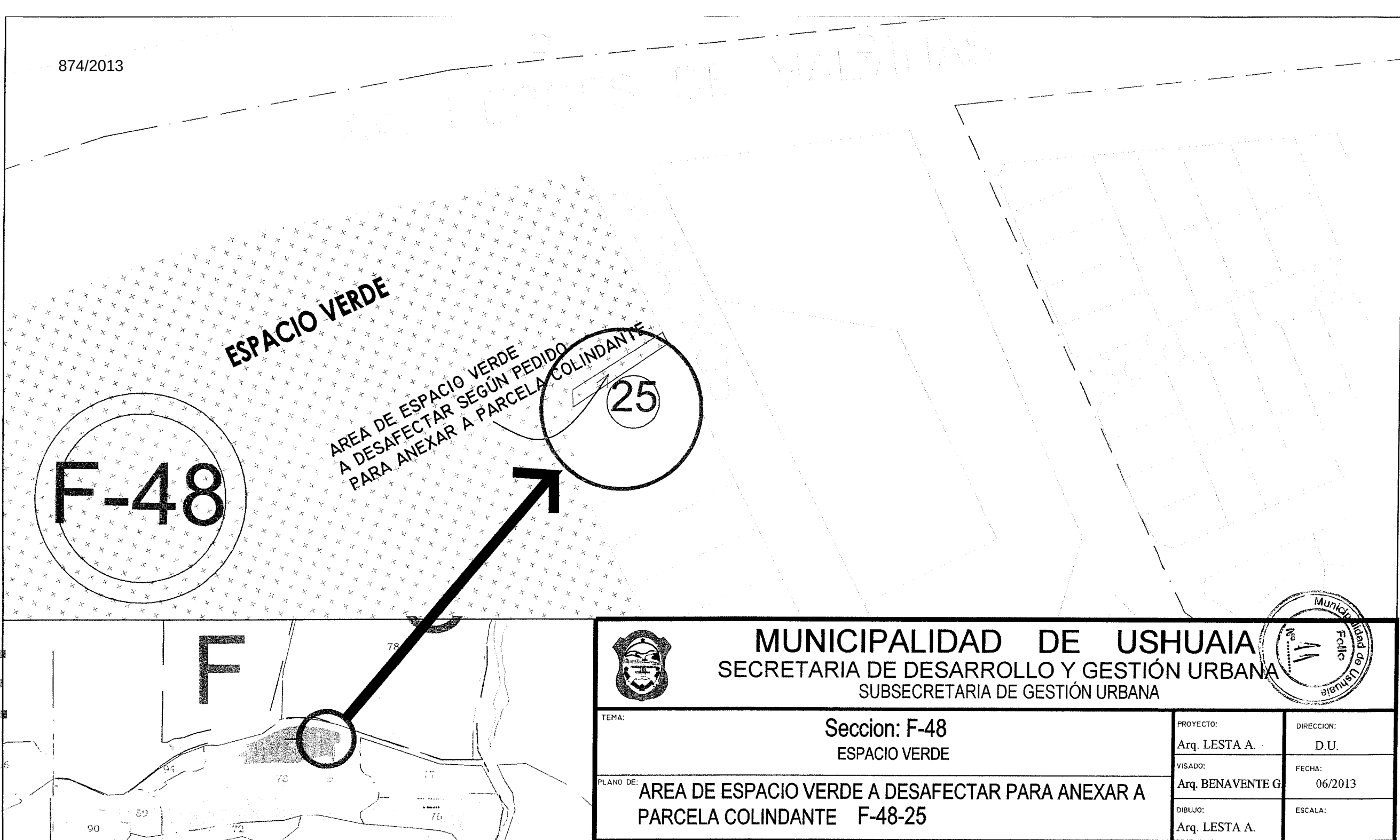
M.M. O. Marcelo Barria
Mdt. Municipal N° 256
Mat. Profesional N° 5577
Inscrip 2466

X
[Handwritten signature]



M.M. O. Marcelo Eairia
M.M. Municipal N° 256
Mat. Profesional N° 5577
N° 2466

X *[Signature]*



874/2013



Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 03/06/2013 10:34:41

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0048		0025		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	GIRARD ALBERTO OBISPO	DNI 5834070

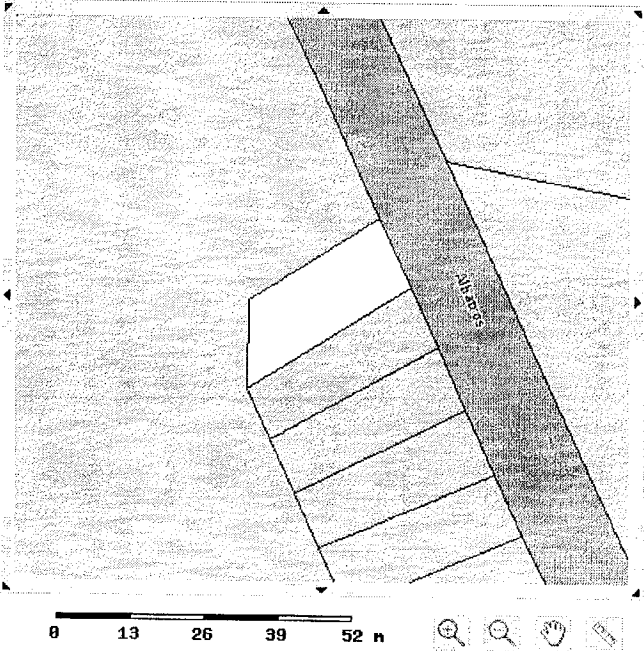
Direcciones

Descripción	Num	Tipo Puerta
ALBATROS	768	Principal

Parcela

Metros Frente	13.44
Superficie Terreno	411.40
Valor Tierra	477.75
Valor de Mejora	68152.16
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	78-2005
Exp. Comercio	6235-0 -2000
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

Arq. Alejandro A. LESTA LESCANC
Deplo. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA

ACLARACION

Imprima

Generated with CodeCharge Studio.



República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



Ref.: Acta Co.P.U. N° 124
Expte. DU-228-2010

SEÑOR DIRECTOR DE URBANISMO:

Me dirijo a Usted a efectos de informarle sobre la situación de los Espacios Verdes en la Sección F de nuestra ciudad de acuerdo a la propuesta generada desde el Co.P.U.

Para analizar la solicitud de desafectación de una porción del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 14 del Macizo 53 de la Sección F, es necesario ubicar dicho análisis en el contexto general de la Sección catastral, a fin tener límites acotados para poder examinar los porcentajes indicados en las distintas legislaciones.

Es así que se determinó que la Superficie aproximada de toda la Sección F es de **154,32** has., siendo sus límites la costa de la Bahía de Ushuaia al Sureste, la base Naval Ushuaia y la planta Orión de YPF al Sur y al Suroeste, la Avenida Héroes de Malvinas al Noroeste, y el arroyo Grande al Noreste.

En la actualidad la Superficie total de Espacios Verdes cedidos en diferentes planos de mensura es de **16,85** has., aproximadamente. Cabe recordar que en el momento de aplicar el índice de superficies a ceder o afectar correspondientes a Espacios Verdes era de 10%, que surgían de aplicar lo establecido en el Decreto Reglamentario de la Ley Nac. de Catastro, N° 10028/57 (Reglamentación de mensuras). Luego de sancionada la Ord. Mun. N° 2139 comienzan a entrar en vigencia los nuevos indicadores urbanísticos establecidos en el Código de Planeamiento Urbano, entre otros los aplicables a superficies públicas. Es así que se eleva la afectación de Espacios Verdes al 11% aplicables en toda nueva urbanización.

Del análisis anterior surge que a la fecha en toda la Sección F encontramos que los Espacios Verdes cedidos o afectados llegan al **10,92%**, es decir apenas por debajo del mínimo exigido.

Por otra parte es destacable resaltar las superficies que fueron cambiando de uso por distintos planos de mensura en el sector, básicamente calles y parcelas destinadas al uso residencial, estimando que por lo menos se perdieron **3,13** has.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINOS


Agrim. Jorge ROLANDO
Jefe Dpto. Topografía y Mensura
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



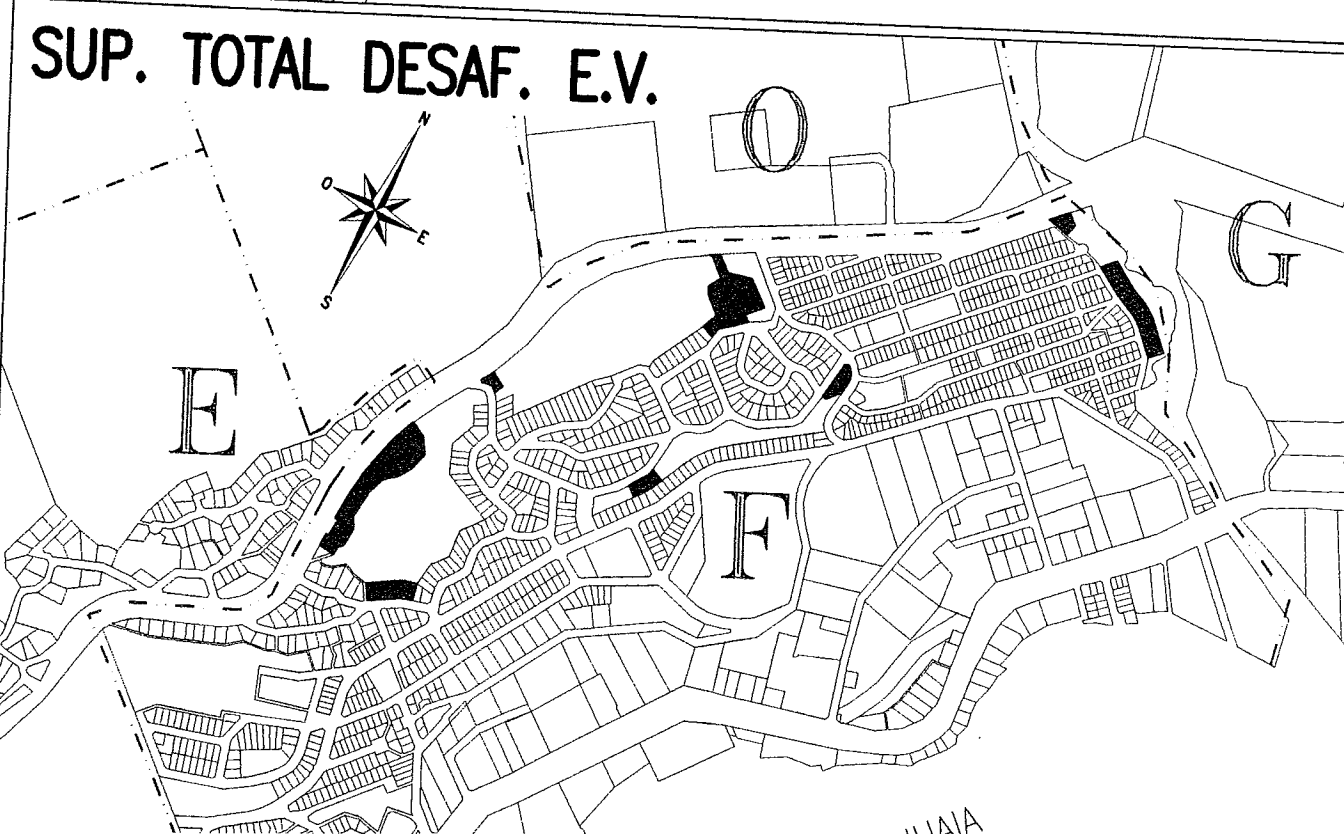
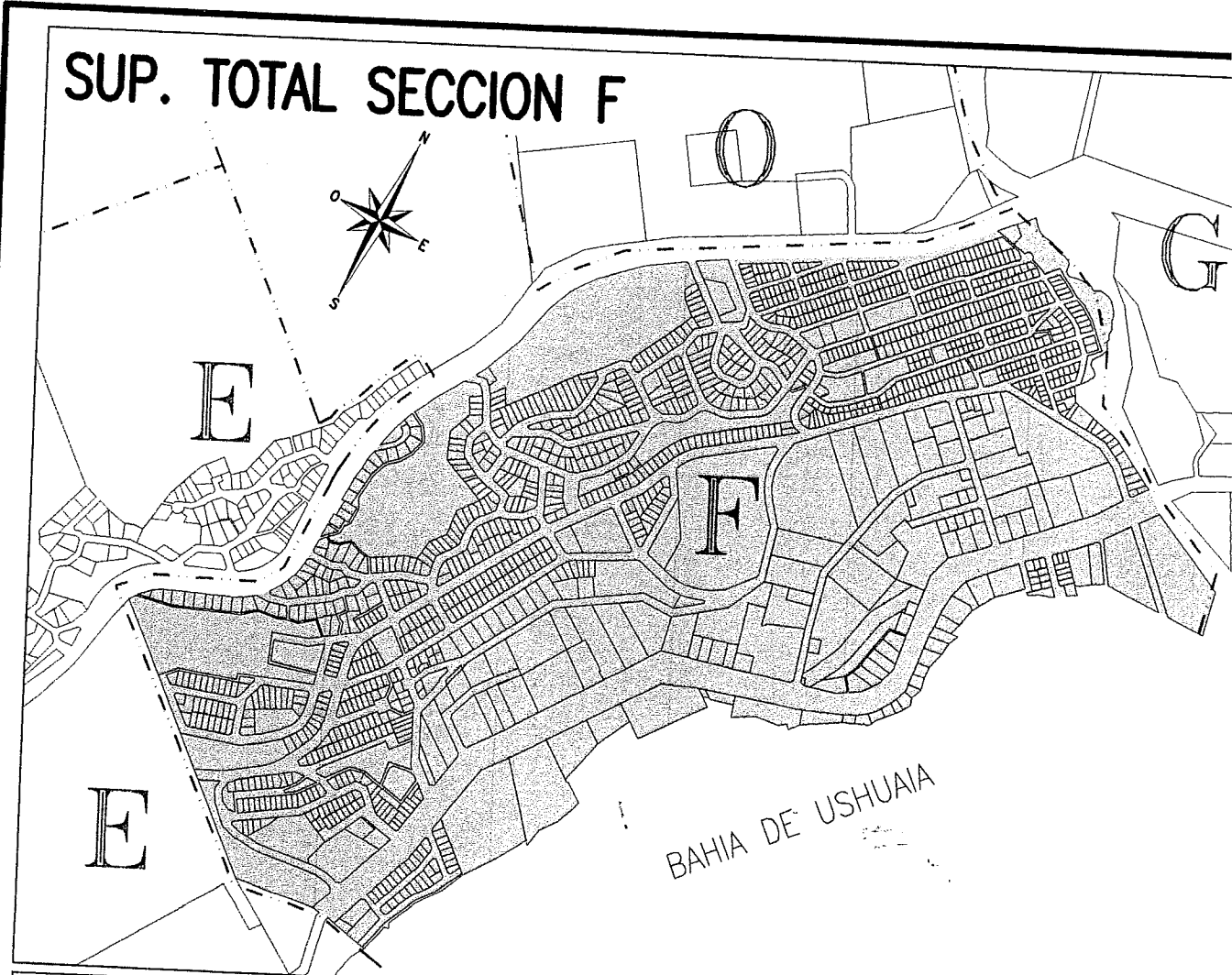
De la observación del croquis adjunto surge a primera vista como el barrio "Los Morros" presenta la mayor concentración de Espacios Verdes, entre otras cosas por su difícil topografía, pero así también podemos observar como este barrio ha ido perdiendo muchísima superficie de los mismos.

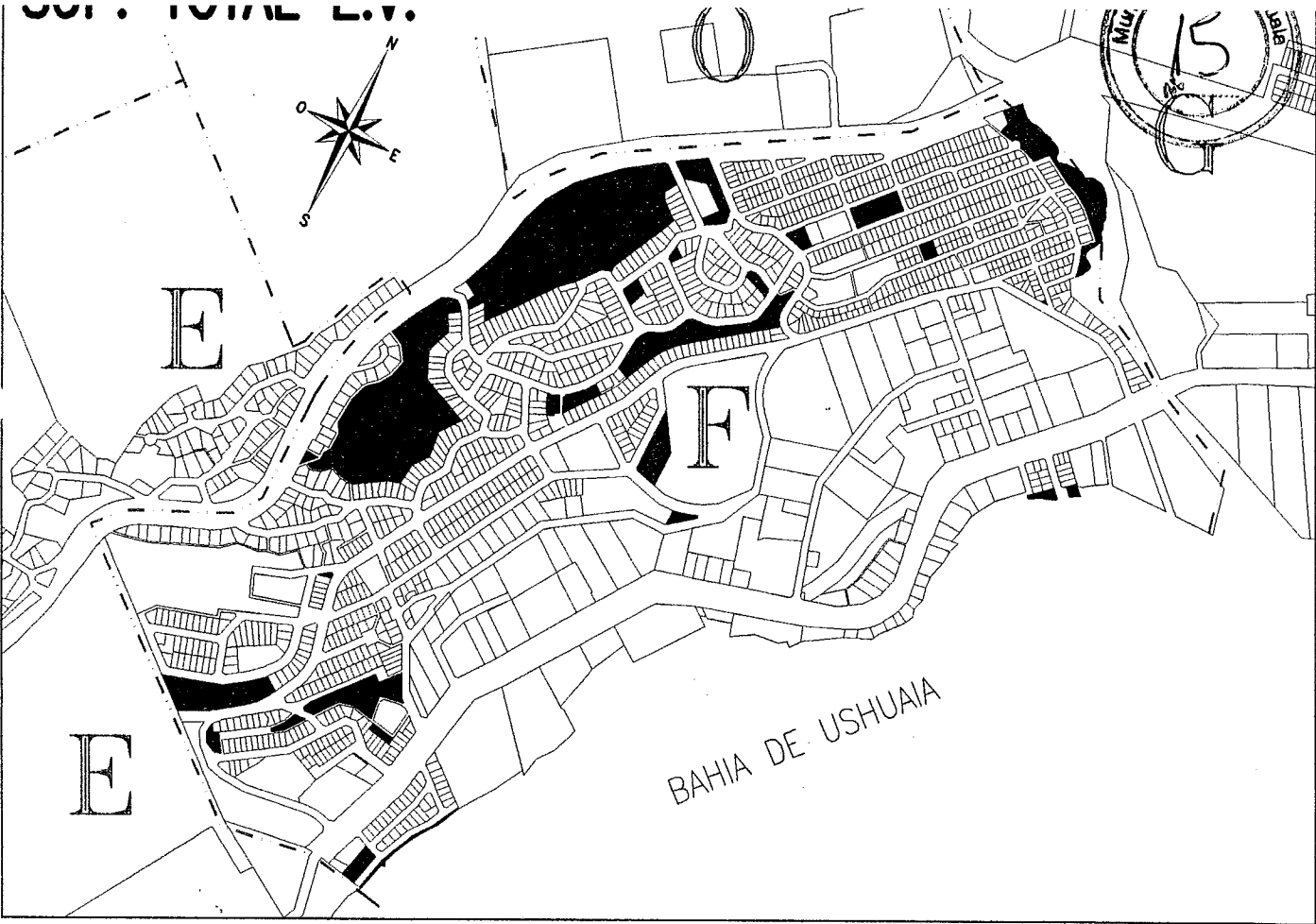
Por lo expuesto y a fin de detener esta tendencia que ha ido arrebatando espacios públicos a toda la comunidad es opinión de este Departamento que se mantenga la actual situación de la parcela mencionada.

Informe D.T y M. N° 9 /10.-
USHUAIA, 22 de Marzo de 2010.-



Agrim. Jorge ROLANDO
Jefe Dpto. Topografía y Mensura
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia





RESUMEN DE SUPERFICIES (Aprox.)

SUP. TOTAL SECCION F 154,32Has.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema:	DESAFECTACION DE ESPACIOS VERDES	visado:	dirección:
		Agrim.J.A.ROLANDO	D.U.
ubicación:	SECCION F DE LA CIUDAD DE USHUAIA	relevo:	fecha:
			03/2010
		dibujo:	escala:
		A.M.Saposnik	S/E



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 155

FECHA DE SESION: 19/07/2013

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1589-2013: "A-47-7d – FURST Francisco s/Uso. MMO. MORENO Alberto."

Consideraciones previas:

El técnico actuante solicita la inclusión en la Tabla de Usos (aprobado por la OM 3159), el de salón de fiestas para el emplazamiento del local bailable, ubicado sobre Antártida Argentina entre Deloqui y Gdor. Paz. El mismo obedece a que el local en cuestión funciona con Certificado de Subsistencia, la que deja de tener vigencia en virtud a modificaciones realizadas en el mismo, de acuerdo a lo estipulado por el Art. II.1.8.2 C.P.U.

Propuesta:

Rechazar la solicitud de inclusión en la Tabla de Usos el de Salón de Fiestas para el local ubicado sobre A.Argentina entre Deloqui y Godor. Paz.

Autorizar el Uso de Confitería Bailable al local mencionado anteriormente, por el período de un (1) año prorrogable por períodos de un (1) año siempre y cuando no existan denuncias fundadas, por inconvenientes generados por desarrollo de la actividad.

Fundamentos:

La propuesta se basa en que con anterioridad la actividad se viene realizando y en atención a los criterios tenidos en cuenta oportunamente que dieron origen a la Habilitación otorgada en

ARQ. ALEJANDRO LESTER

Rodolfo Fierro

ALF. LUIS PRIETO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

...2///

su momento.

Convalidan:

Los presentes.-

2.- Expediente DU-4164-2013: "F-48-25 – GIRARD, Alberto s/desafectación de Espacio Verde. MMO. Barria Marcelo".

Consideraciones previas:

El Técnico MMO. solicita la desafectación de una fracción de Espacio Verde para ser anexada a la Parcela F-48-25, que, de acuerdo a lo expresado por el vecino, sería para crear un retiro lateral con el espacio Verde, ya que de otra manera quedaría la vivienda colindante a dicho espacio verde.

Propuesta:

En virtud de que se ha detectado como este Barrio ha ido perdiendo muchísima superficie de espacio verde y a fin de detener esta tendencia, se recomienda no hacer lugar a lo solicitado. Y asimismo, se debe tener en cuenta que el propietario construyó continuamente de manera irregular bloqueando su propio acceso desde la calle pública a los departamentos ejecutados en el contrafrente.

Finalmente deberá regularizar la totalidad de las construcciones existente en la Parcela.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-3983-2013: "C-34-01 – CARCAMO L. Abelina s/ retiro contrafrontal".

[Firma]
ABE. ALEJANDRO LESTER

[Firma]

[Firma]
ABE. LUIS JONATO

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

[Firma]
MOA. LUCIANA



...3///

Consideraciones previas:

El Técnico MMO. Javier Cuellar, tramita la excepción a la O.M. 3857, mediante la cual se exceptuó a las Parcelas que integran el macizo 34, de la sección C del retiro de 25 m. a partir de línea de la ribera, proyectándose en esta instancia la ocupación del retiro contrafrontal sobre el lado noreste de la parcela mencionada.

Propuesta:

Si bien se observa que el predio en análisis cuenta con características especiales, también puede verificarse que el proyecto presentado puede ser modificado, adaptándose de mejor manera tanto al terreno como al entorno.

Por lo expuesto remitir a la Dirección de Urbanismo efectos de sugerir al Profesional actuante la realización de una nueva propuesta, como así también la presentación de lo establecido en el Anexo II de la OM 4124 (Informe de Impacto Ambiental, Visual y Paisajístico).

Convalidan: Los presentes.-

4.- Expediente DU-4832-2013: "A-76-2 y 3 WEISS, Enrique s/altura máxima contrafrontal – Ing. Aceto Rubén".

Consideraciones previas:

El edificio ocupa en PB la totalidad de ambas parcelas. Sobre el retiro contrafrontal se excede en una superficie en planta una superficie de 4,00 m por 9,50 m de ancho, verificándose sobre la cumbrera, una altura máxima de 7,95 m.

Propuesta:

1) Dado que el propietario solicita la excepción con el objetivo de poder continuar con el trámite de unificación de las parcelas 2 y 3 y de esta forma regularizar la situación del

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

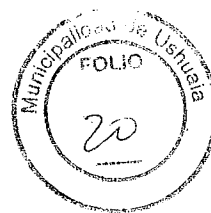
ACC. ALEJANDRO LETA

ACC. LUIS ROJERO

ACC. FLORENCIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

...4///

edificio, se sugiere otorgar la excepción solicitada.

2) Cualquier modificación en la edificación existente, deberá adecuarse a la normativa vigente.

Convalidan:

Los presentes.-

Coordinación: Arq. Luis PRIETO

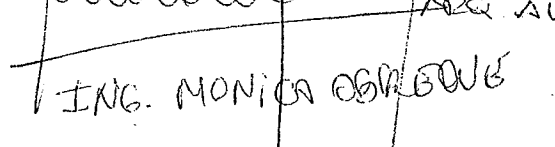
Asistencia: Marta Susana CASTILLO

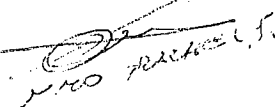
En representación del Departamento Ejecutivo:

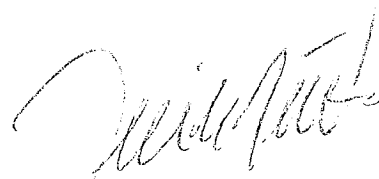
LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; ROLANDO, Jorge; TRACHCEL, Federico; TRIFILO, Silvia,

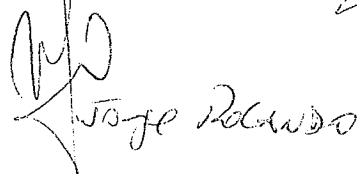
En representación del Concejo Deliberante:

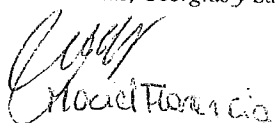
MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica;


ARQ. ALEJANDRO LESTA

ING. MONICA OBREQUE


ARQ. TRACHCEL, F.


ARQ. LUIS PRIETO


Jorge Rolando


Maciel Florencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA Nº 21 /2013

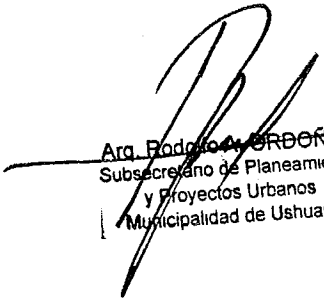
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 19 de julio de 2013

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-4164-2013: "F-48-25 – GIRARD, Alberto s/desafectación de Espacio Verde", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2013.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.


Arq. Rodolfo A. BORDONEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia